Remte de la grasa
ballena_

30

Dentro en la villa de Vergara a la portada de la [illegible] del
concejo domingo despues de visperas a doze del mes de hebrero
de mill y seis y seis anos ante mi el escrivano fiel
por las yglesias [illegible] a la xi de dia. se juntaron los
señores justicia y regimiento desta villa [illegible] para que
como lo tienen de costumbre de se juntar para semejantes
fiel del concejo - [illegible] el alcalde ordinario de la villa
y [illegible] alcalde y regimiento [illegible] sindico procurador
general del concejo y el licenciado [illegible] y [illegible]
[illegible] regidores y Juan de [illegible] y Ju.o de
Zumagalla - Mondragon [illegible]
Juan de Cavalle regidor [illegible]
[illegible] de Sagarzeta [illegible] de los [illegible] hazen
los ministros de los oficios del concejo - y asi juntados
pusieron esta vez en almoneda los arrendamientos de los
abastos de carnicerias [illegible] de los generos - grasa de
ballena, bacallao [illegible] [illegible] de
[illegible] de las carnicerias, [illegible] de la
encendida y el regimiento [illegible] pregonar
los que quisiesen [illegible] en los arrendamientos
[illegible] y hazen posturas que seran admitidos. durante
esta almoneda, [illegible] muchas bozes [illegible] postor [illegible]
ninguno a la [illegible] dixo [illegible] de la grasa de
ballena esta almoneda - no ubo postor - [illegible]
los señores del regimiento, que [illegible] de
arrendamiento a [illegible] - y [illegible]
[illegible] acordaron de lo remitir [illegible]
[illegible] [illegible] esta [illegible]
de almoneda y [illegible] regimiento la postura [illegible]

y no ubo quien lo hiziese baxa y acavada la ultima con
se hizo el remate de la yglesia por [illegible] [illegible] de
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de este mes de febrero [illegible] para el [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
en ello el maravedi de la sisa para [illegible] valer
[illegible] [illegible] y obligaron los [illegible] al
[illegible] para hazer firme y bueno este arrendamiento
[illegible] de San Andres [illegible] [illegible] [illegible]
para [illegible] este arrendamiento [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] dentro de tres dias [illegible]
de la de San Andres y no se hizo [illegible] almoneda

ante mi
Joannes de Garaztegui

[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de las casas de la [illegible]
[illegible] nueve de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] servicio de los [illegible]
de esta villa y parroquias, aviendo se juntado ante [illegible]
sobre esta [illegible] [illegible] y reglas [illegible] pusieron en
almoneda [illegible] [illegible] de las carnicerias, y no ubo
ninguno [illegible] y aunque para este efeto se [illegible]
de candelas encendidas [illegible] [illegible] ninguno
[illegible] [illegible] justicia [illegible] [illegible] de la [illegible]
para el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] firma

Joannes de Garaztegui